



ACTA DE LIQUIDACIÓN ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 011 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE CARURÚ, VAUPÉS.

PARTE 1:	PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS en adelante PATRIMONIO NATURAL
NIT	900.064.749-7
PARTE 2:	MUNICIPIO DE CARURÚ, VAUPÉS
NIT	832000605-4
OBJETO:	Aunar esfuerzos para la formulación, socialización y publicación del Plan de Desarrollo para el periodo constitucional 2024.2027 en el municipio de Carurú Vaupés.
Fecha de terminación	19 de septiembre de 2024
VALOR TOTAL	\$145,000,000

Entre los suscritos, **FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.260.400 de Bogotá, en su calidad de Director Ejecutivo y por lo tanto Representante Legal de **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS**, con NIT 900.064.749-7, persona jurídica de utilidad común, regida por las normas del derecho privado, y con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, constituida como una Fundación sin ánimo de lucro, de participación mixta y quien para los efectos del presente documento se denominará **PATRIMONIO NATURAL** y **JOSÉ ANTONIO FANDIÑO RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 6.648.753 de Carurú - Vaupés, quien obra en su condición de Alcalde Municipal del **MUNICIPIO DE CARURÚ - VAUPÉS**, identificado con NIT 832000605-4, como consta en el Acta de Posesión expedida por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal Carurú – Vaupés y que en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, hemos acordado celebrar la presente Acta de Liquidación al Acta Especifica, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el 14 de marzo de 2024 **PATRIMONIO NATURAL** y **EL MUNICIPIO**, suscribieron el Acta Especifica 001 de 2024 asociada al Acuerdo Marco 011 de 2024, cuyo objeto consiste en “Aunar esfuerzos para la formulación, socialización y publicación del Plan de Desarrollo para el periodo constitucional 2024.2027 en el municipio de Carurú Vaupés.”
2. Que la duración inicial del Acta Especifica según la cláusula Novena de la misma, era de cuatro (4) meses, contados a partir de la aprobación por parte de **PATRIMONIO NATURAL** de las garantías exigidas a **EL MUNICIPIO**, lo cual se dio el 20 de marzo de 2024.

Con el apoyo de:





ACTA DE LIQUIDACIÓN ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 011 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE CARURÚ, VAUPÉS.

3. Que de conformidad con la cláusula sexta del Acta Especifica, los aportes ascienden a la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$145.000.000)** PIR I, LINEA 2.3.1.1 Gestión para la coordinación sectorial y territorial, los cuales serán desembolsados de acuerdo a la tabla de desembolsos incluida en la cláusula Séptima del Acta Especifica.
4. Que, el 05 de julio de 2024 se firmó Otrosí No.1 al Acta Especifica, en la que se prorrogó por dos (2) meses más el plazo de ejecución y se modificó la cláusula quinta del Acta Especifica, mediante la cual se modificó el producto 3.
5. Que la supervisión y control de la ejecución del Acta Especifica está a cargo del Líder del Pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible.
6. Que, teniendo en cuenta que el 19 de septiembre de 2024 finalizó la vigencia del Acta Especifica, y en virtud a la solicitud del supervisor del Convenio el líder del pilar 2, elevada a Fondo Patrimonio Natural el 04 de diciembre de 2024, se procede con la liquidación.
7. Que a continuación se presenta el estado de actividades y productos a la fecha:

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
Actividad 1: Perfeccionamiento del acta especifica	Producto 1. Perfeccionamiento del Acta Especifica, Entregar Plan de Adquisiciones y estructura del proyecto debidamente aprobados por el líder del pilar, la Entidad Implementadora y Patrimonio Natural.	100%	Sin Observaciones
Actividad 2: Contratación de un equipo profesional requerido para la	Producto 2. Contratos de personal propuesto. Un (1) coordinador profesional	100%	

Con el apoyo de:





ACTA DE LIQUIDACIÓN ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 011 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE CARURÚ, VAUPÉS.

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
<p>formulación, elaboración y aprobación del plan de desarrollo municipal, según lineamientos del Departamento Nacional de Planeación DNP y el sistema de planeación territorial SisPT.</p>	<p>especializado, y un (1) profesional de apoyo por 3 meses. Donde se verifique que en la cláusula de plazo de ejecución los contratos se ejecuten hasta la finalización del Acta Específica. En el caso en que se termine el contrato anticipadamente, EL MUNICIPIO se compromete a entregar el contrato de quien lo remplace.</p>		<p>Sin Observaciones</p>
<p>Actividad 3: Apoyar las capacidades técnicas y operativas del talento humano del municipios mediante la logística necesaria para desarrollar ejercicios participativos y de diálogo social en los diferentes núcleos veredales y casco urbano como base ciudadana para la formulación del Plan de desarrollo.</p>	<p>Producto 3. Un Informe consolidado del desarrollo de los cinco (5) eventos de participación comunitaria para la socialización del plan de desarrollo con las JAC gremios, Asociaciones, comunidad en general, en zona rural, mesa 1 comunidad de la venturosa; mesa 2 comunidad de la vereda del Carmen; mesa 3 comunidad de Vista Hermosa; mesa 4 comunidad de San Miguel, mesa 5 en el casco urbano de Carurú,</p>	<p>100%</p>	<p>Sin Observaciones</p>

Con el apoyo de:





ACTA DE LIQUIDACIÓN ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 011 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE CARURÚ, VAUPÉS.

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	mediante la logística necesaria. con anexos-Registros fotográficos Diligenciamiento de registro de asistencia.		
Actividad 4: Un informe de avance y un informe final consolidado de la ejecución de actividades, con soportes, registro fotográfico, listados de asistencia que refleje el cumplimiento de actividades del acta específica, avalada por la alcaldía y el supervisor del acta.	Producto 4. Un informe de avance y un informe final consolidado de la ejecución de actividades, con soportes, registro fotográfico, listados de asistencia que refleje el cumplimiento de actividades del acta específica, avalada por la alcaldía y el supervisor del acta.	100%	Sin Observaciones
Actividad 5: Un documento sistematizado que consolide los resultados obtenidos en cada uno de los espacios participativos que aporten el insumo base para el plan de desarrollo.	Producto 5. Un documento sistematizado que consolide los resultados obtenidos en cada uno de los espacios participativos que aporten el insumo base para el plan de desarrollo.	100%	Sin Observaciones
Actividad 6: Formulación del documento final del Plan de desarrollo que contenga la Parte Estratégica y el Plan Plurianual de Inversiones, armonizado con PND, Plan	Producto 6. Presentar el Documento plan de desarrollo formulado y estructurado acorde a	100%	Sin Observaciones

Con el apoyo de:





ACTA DE LIQUIDACIÓN ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 011 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE CARURÚ, VAUPÉS.

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
<p>Quinquenal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA y las apuestas subregionales y regionales relevantes para cumplir las apuestas de gobierno.</p>	<p>los lineamientos de la Ley 152 de 1994.</p>		
<p>Actividad 7: Radicar el proyecto del Plan de desarrollo para su trámite de armonización con los planes regionales; a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA, Consejo Territorial de Planeación CTP, con copia al Concejo municipal y o Asamblea.</p>	<p>Producto 7: Un documento soporte del radicado del Proyecto plan de desarrollo ante la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA, Consejo Territorial de Planeación CTP, con copia al Concejo municipal y o Asamblea, para su revisión y armonización</p>	<p>100%</p>	<p>Sin Observaciones</p>
<p>Actividad 8: Incorporación de los conceptos emitidos por la Corporación ambiental, y el consejo territorial de planeación en el consejo de gobierno para obtener el documento base del plan de desarrollo a ser presentado en acto público.</p>	<p>Producto 8. Un informe de las actividades desarrolladas en consejo de gobierno para la incorporación de los conceptos emitidos por la corporación ambiental y el consejo territorial de planeación.</p>	<p>100%</p>	<p>Sin Observaciones</p>

Con el apoyo de:





ACTA DE LIQUIDACIÓN ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 011 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE CARURÚ, VAUPÉS.

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>Producto 8.1: Un informe con registro fotográfico del acto público en el cual se hace entrega del plan de desarrollo para el estudio respectivo a cargo de la entidad pública competente.</p>		
<p>Actividad 9: Acompañamiento y seguimiento a los procesos que llevarán a la aprobación y adopción del plan de desarrollo 2024 - 2027.</p>	<p>Producto 9: Un Informe de la consolidación del documento base plan de desarrollo, y del acompañamiento en las rondas de discusiones en las plenarios y audiencias respectivas.</p> <p>Producto 9.1. Un Informe de la revisión técnica y jurídica del proyecto de acuerdo municipal u ordenanza departamental por medio del cual se adoptará el Plan de desarrollo Territorial.</p>	<p>100%</p>	<p>Sin Observaciones</p>

Las actividades y productos pueden ser consultados en el siguiente link:

https://patrimonionaturalmy.sharepoint.com/personal/valvarado_patrimonionatural_org_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fvalvarado%5Fpatrimonionatural%5Forg%5Fco%2FDocuments%2FREM%202%2FENTIDADES%20IMPLEMENTADORAS%20REM%20II%2FPILAR%202%2FVAlI%2DAE%2D001%2DAM%2D011%2D2024%2DP2%2DCARUR%C3%9A&ga=1

Con el apoyo de:





ACTA DE LIQUIDACIÓN ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 011 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE CARURÚ, VAUPÉS.

8. Que, conforme a lo informado por el área Financiera de **PATRIMONIO NATURAL**, las siguientes son las cifras para la liquidación del Acta Específica de acuerdo al último reporte financiero de octubre de 2024:

9. Que como consecuencia de todo lo anterior las partes proceden a liquidar el Acta Específica 001 de 2024, y por lo tanto acuerdan las siguientes:

CONCEPTO	TOTAL
Monto Apropriado	145,000,000
Monto Comprometido por El	144.860.000
Monto Ejecutado por El	144.860.000
Monto Transferido por FPN	144.860.000
Monto Pendiente de Transferir a la Entidad	0
Saldo por liberar por parte de FPN	140.000

CLÁUSULAS

PRIMERA: LIQUIDAR el Acta Especifica V.A. II 001 de 2024 del Acuerdo Marco No. 011 de 2024, suscrito entre **PATRIMONIO NATURAL** y **EL MUNICIPIO**.

SEGUNDA: LIBERAR por parte de **PATRIMONIO NATURAL** el valor de **CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$140.000)** provenientes del PIR I, LINEA 2.3.1.1 Gestión para la coordinación sectorial y territorial. Rubro 762.

TERCERA: REITERAR a **EL MUNICIPIO** la obligación contenida en el parágrafo tercero de la cláusula séptima del Acta Especifica, en el que se indica:

“PARÁGRAFO 3: La documentación soporte de las declaraciones de gastos deberá estar disponible para la revisión de los auditores externos, el equipo de **PATRIMONIO NATURAL**, **MADS**, y **KFW** durante todo el tiempo de vigencia de la presente Acta Específica y, por lo menos hasta que se cumpla:

- a) un (1) año después de que **KFW** reciba los Estados Financieros Auditados cubriendo el periodo desde el último retiro de la cuenta especial; y
- b) Cinco (5) años después de la fecha de cierre. **EL MUNICIPIO** asegurará el acceso a los representantes de **KFW** para revisar todos los registros.”

Con el apoyo de:





ACTA DE LIQUIDACIÓN ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 011 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE CARURÚ, VAUPÉS.

CUARTA: ARCHIVO desde el equipo de Monitoreo y Seguimiento de **PATRIMONIO NATURAL** el día 05 de diciembre de 2024 se hizo la verificación del archivo digital de la evidencia de los productos establecidos en el acta específica firmad entre Fondo Patrimonio y **EL MUNICIPIO**.

QUINTA: las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto respecto de las obligaciones mutuas pactadas en el Acta Especifica 001 de 2024.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Por PATRIMONIO NATURAL,

Por EL MUNICIPIO,

DocuSigned by:

81410C8A3272419...

FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO
Director Ejecutivo FPN

JOSÉ ANTONIO FANDIÑO RODRIGUEZ
Alcalde del Municipio de Carurú

Ricardo Lara Melo
Supervisor - Líder Pilar 2

Con el apoyo de:



Ejecución:
KFW



ACTA DE LIQUIDACIÓN ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 011 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE CARURÚ, VAUPÉS.

ELABORÓ: Juan David Cárdenas. Profesional jurídico.

REVISÓ: Coordinadora Área Jurídica Patrimonio Natural

Con el apoyo de:



Ejecución:
KFW